



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°222-2023-MDVA/A

Vista Alegre, 31 de julio del 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía No 002-2023-MDVA/A, de fecha 03 de enero de 2023, mediante la cual se designa al Ingeniero en Administración Antonio Germán Rodríguez Arguedas en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, Informe No. 241-2023-MDVA-SGRH e Informe No. 692-2023-MDVA-SGRH-JRCR de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe No. 681-2023-JUAL-MDVA, de la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades No 27972, "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a la ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre Designación y Remoción, y el FILE PERSONAL;

Que, de conformidad de los dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo público, el personal de confianza en cada una de las entidades públicas, no excederá el 5% del personal nombrado y contratado de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9 de la presente ley, conforme lo establecido el artículo 27 de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía No. 002-2023-MDVA/A de fecha 03 de enero de 2023, se designó en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre al Ing. Adm. Antonio Germán Rodríguez Arguedas;

Que, mediante Informe No. 241-2023-MDVA-SGRH de fecha 18 de abril de 2023, ampliado mediante Informe No. 692-2023-SGRH-JRCR la Sub Gerencia de Recursos Humanos, recomienda que, se modifique la Resolución de Alcaldía No. 002-2023-MDVA/A, mediante la cual se designó al señor Antonio Germán Rodríguez Arguedas, en el cargo de Gerente Municipal, precisando que, a partir del 01 de mayo de 2023, estará vinculado bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, Ley No. 30057, según lo establecido en el artículo 3 del Decreto de Urgencia No. 002-2023;

Que, mediante Informe No. 681-2023-JUAL-MDVA de fecha 31 de julio de 2023, de la Unidad de Asesoría Legal, opina que se debe aprobar el cambio del régimen laboral a partir 01 de Agosto de 2023, del Ingeniero en Administración Antonio Germán Rodríguez Arguedas designado en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, mediante Resolución de Alcaldía No. 002-2023-MDVA/A; debiéndose ejecutar en el





Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

marco de lo regulado por la Ley de Servicio Civil N° 30057, y el Decreto de Urgencia No. 002-2023 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 0014-2023-SERVIR-PE, bajo responsabilidad.

Que, Según el artículo 3 del Decreto de Urgencia No. 002-2023, referente a la vinculación temporal y excepcional de gerentes regionales y gerentes municipales de gobiernos locales: 3.1 Disponer la vinculación temporal y excepcional de gerentes generales regionales y gerentes municipales al régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en entidades priorizadas. Para dicho fin, las entidades priorizadas quedan exoneradas del requisito de contar con el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado. 3.2 Las entidades priorizadas a que se refiere el numeral precedente son las siguientes: a) Los gobiernos regionales b) Los gobiernos locales con mayor presupuesto institucional de apertura 2023 en materia de inversiones, sujeto al monto autorizado en el numeral 3.4 del presente artículo. 3.3. Para la vinculación temporal y excepcional de funcionarios públicos a la que se refiere el numeral 3.1 del presente artículo, las entidades públicas deben emplear los perfiles de puestos definidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en concordancia con lo establecido en la Ley N° 31419. Para tal fin, autorícese a SERVIR a emitir, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, los perfiles de puestos aplicables, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles desde la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia;



Que, Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 0014-2023-SERVIR-PE, se aprobó los perfiles de gerentes generales regionales y gerentes municipales, conforme lo dispone el Decreto de Urgencia No. 002-2023, y contando con el informe de conformidad de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;



Que, conforme al artículo 2 del D.S. No. 029-2023-EF, referente a la aplicación de la compensación económica 2.1 Los montos de la Compensación Económica aprobados en el artículo precedente, se aplican a los gerentes generales de gobiernos regionales y gerentes municipales de las entidades priorizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 002-2023. 2.2 A partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, los gerentes generales de gobiernos regionales y gerentes municipales, solo pueden percibir la Compensación Económica aprobada en el artículo precedente. 2.3 El monto de la compensación económica se paga a razón de doce (12) veces por año, más dos (2) veces por concepto de aguinaldos, uno (1) por Fiestas Patrias y uno (1) por Navidad. Artículo 3.- registro en el Aplicativo Informático La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas procede de oficio al registro de la compensación económica aprobada en el artículo 1 del presente Decreto Supremo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Artículo 4.- financiamiento Excepcionalmente para el presente Año Fiscal, lo establecido en el presente Decreto Supremo se financia con cargo a los recursos autorizados en el numeral 3.4 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 002-2023, para las entidades priorizadas en el numeral 3.2 del artículo 3 de dicho Decreto de Urgencia;



Que, en ese sentido y bajo la premisa de contar con un personal de confianza, bajo las reglas del Decreto de Urgencia No.002-2023 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 0014-2023-SERVIR-PE, se debe ratificar la designación en el cargo de confianza de Gerente Municipal al Ingeniero en Administración Sr. Antonio German Rodríguez Arguedas, a fin de



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto de Urgencia No. 002-2023 Y la Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 0014-2023-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el cambio del régimen laboral a partir del día 01 de agosto de 2023, del Ingeniero en Administración **ANTONIO GERMAN RODRIGUEZ ARGUEDAS**, designado en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, mediante Resolución de Alcaldía No. 002-2023-MDVA/A; debiéndose ejecutar en el marco de lo regulado por la Ley de Servicio Civil N° 30057, y el Decreto de Urgencia No. 002-2023 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 0014-2023-SERVIR-PE, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el pago del Gerente Municipal se efectúe de acuerdo con lo previsto en el D. S. No. 029-2023-EF.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución y asimismo, realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento dentro del marco legal.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga o contravenga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente resolución al Ing. Adm. Antonio Germán Rodríguez Arguedas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y al Área de Informática para que registre en la página institucional, y a las Unidades Orgánicas de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE